

DECRETO No. 0 4 2 1 DE 2015

1 0 JUL 2015.

POR EL CUAL SE TERMINAN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES EN VACANTES DEFINITVAS EN DIFERENTES AREAS Y NIVELES REALIZADOS A UNOS (AS) DOCENTES EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de las atribuciones Legales y Constitucionales, en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994 y 715 del 2001, Decreto 2277 de 1979, Decreto 1278 de 2002 el Decreto 520 de 2010, Decreto No 0392 del 25 de junio de 2015 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Ley 715 de 2001, el Municipio de Pasto se encuentra certificado, por tanto es competente para administrar los recursos del Sistema General de Participaciones y la Planta Personal directivo docente, docente y administrativo del sector educativo, teniendo como competencia dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad y; que de acuerdo al ordinal 3 del artículo 7 ibídem es competencia de los Municipios certificados "Administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley. Para ello (...), trasladará docentes entre Instituciones Educativas, sin más requisito legal que la expedición de los actos administrativos debidamente motivados".

Que mediante Decreto Municipal No. 0088 del 13 de febrero de 2015 expedido por la Alcaldía de Pasto, modifica el Artículo Segundo del Decreto No. 0745 del 3 de diciembre de 2014, por el cual se adopta la planta global de cargos docentes, directivos docentes y administrativos del sector educativo oficial del Municipio de Pasto financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, de conformidad al oficio de febrero de 2015 emitido por la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional, donde se incrementa de 90 a 102 coordinadores.

Que de conformidad con el Artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, se hace necesario proveer transitoriamente empleos docentes, por lo cual el Municipio debe realizar nombramientos provisionales con personal que reúne los requisitos para desempeñar el cargo de docente.

Que en aplicación de las normas y jurisprudencia referidas, mediante acuerdo 245 de 2012, modificada parcialmente por el acuerdo 370 de 2013 la Comisión Nacional del Servicio Civil convoco a concurso abierto de méritos para proveer los empleos de docentes en diferentes áreas y niveles de desempeño en los establecimientos educativos del Municipio de Pasto, a través de la Convocatoria No.201 de 2012.

Que una vez surtidas todas las etapas del proceso de selección y publicados los resultados definitivos y en firme obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas aplicadas durante el concurso abierto de méritos, la Comisión Nacional del Servicio Civil conformo las correspondientes listas de elegibles, en estricto orden de mérito, con los concursantes que aprobaron la prueba eliminatoria.

Que el Decreto 1278 de 2002, en su artículo 11 señala: "Provisión de cargos. Cuando se produzca una vacante en un cargo docente o directivo docente, el nominador deberá proveerla mediante acto administrativo con quien ocupe el primer lugar en el respectivo listado de elegibles del concurso. Sólo en caso de no aceptación voluntaria de quien ocupe el primer lugar, se podrá nombrar a los siguientes en estricto orden de puntaje y quien rehúse el nombramiento será excluido del correspondiente listado".

891280000-3

1 reger

AMBIO ULTURAL Transformación Productiva



DECRETO No. 4 2 1-1 0 JUL 2015.

POR EL CUAL SE TERMINAN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES EN VACANTES DEFINITVAS EN DIFERENTES AREAS Y NIVELES REALIZADOS A UNOS (AS) DOCENTES EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

Que el Decreto 1278 del 2002, en su artículo 12 establece que: "La persona seleccionada por concurso abierto para un cargo docente o directivo docente será nombrado en periodo de prueba hasta culminar el correspondiente año escolar en el cual fue nombrado, siempre y cuando haya desempeñado el cargo por lo menos durante cuatro (4) meses (...)".

Que de acuerdo al artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, son procedentes los nombramiento provisionales, para atender transitoriamente empleos docentes, procedimiento que utilizó la administración para atender necesidades del servicio en el cargo de docente, en diferentes áreas y niveles de niveles de: Preescolar, Primaria, Tecnología e Informática, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales Física, Ciencias Naturales Química, Ciencias Naturales y Educación Educación Física Recreación y Deporte, Filosofía, Humanidades y Lengua Castellana, Idioma Extranjero Ingles, , durante el periodo comprendido entre la fecha de posesión en el cargo y hasta tanto se provea el cargo en propiedad o mediante nombramientos en periodo de prueba de elegibles seleccionados por mérito.

Que la comisión Nacional del Servicio Civil, conformó listas de elegibles las en el marco de la convocatoria 201/2012 cuales se encuentran en firme, para proveer vacantes de docentes y directivos docentes en las Instituciones educativas oficiales, población mayoritaria, de la entidad territorial certificada MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO, así:

AREA O NIVEL	No DE RESOLUCIÓN	
CIENCIAS NATURALES QUIMICA	1080 del 27 de Marzo de 2015	
CIENCIAS NATURALES FISICA	1079 del 27 de Marzo de 2015	
CIENCIAS SOCILAES	1081 del 27 de Marzo de 2015	
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	1190 del 7 de Abril de 2015	
EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE	1083 del 27 de Marzo de 2015	
FILOSOFÍA	1085 del 27 de Marzo de 2015	
HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	1086 del 27 de Marzo de 2015	
IDIOMA EXTRANJERO INGES	1087 del 27 de Marzo de 2015	
PREESCOLAR	1077 del 27 de Marzo de 2015	
PRIMARIA	1078 del 27 de Marzo de 2015	
RECTOR	1075 del 27 de Marzo de 2015	
TECNOLOGIA E INFORMATICA	1089 del 27 de Marzo de 2015	

Que mediante Resolución No 3586 del 21 de julio de 2011, delega la programación, organización y realización de audiencia pública de escogencia de institución educativa en las entidades ferritoriales certificadas en educación, en el marco de las convocatorias adelantadas por la

891280000-3



DECRETO NO. 4 2 1- DE 2015

POR EL CUAL SE TERMINAN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES EN VACANTES DEFINITVAS EN DIFERENTES AREAS Y NIVELES REALIZADOS A UNOS (AS) DOCENTES EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

Comisión Nacional del Servicio Civil, para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente, y modifica el inciso primero del artículo 16 de la Resolución 207 de 2010.

Que la Secretaría de Educación Municipal, programó durante los días 23 y 24 de junio de 2015, audiencias públicas de escogencia de lugar de desempeño en los niveles de: Preescolar, Primaria, Tecnología E Informática, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales Física, Ciencias Naturales Química, Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Educación Física Recreación y Deporte, Filosofía, Humanidades y Lengua Castellana, Idioma Extranjero Ingles, Directivo Docente Rector.

Que una vez realizada la selección de plaza en el establecimiento educativo de desempeño, el Municipio de Pasto- Secretaría de Educación Municipal, realizará los trámites de nombramiento y posesión en periodo de prueba de los elegibles.

En consecuencia de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Terminar la vinculación efectuada a través de nombramiento provisional en vacante definitiva a los (as) siguientes docentes:

IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	POR NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE:
59836849	BETANCOURTH UBAQUE CLAUDIA PATRICIA	CEM EL SOCORRO	JAMILLE JANNETH BASTIDAS CHAMORRO
30726690	NARVAEZ LOZANO RUBIELA DEL CARMEN	CEM LA CALDERA	CLAUDIA ANDREA CARLOSAMA OCAÑA
1085246466	CHACHINOY ROMERO ANA MILENA	CEM EL CEROTAL	CLAUDIA XIMENA RODRIGUEZ BASTIDAS
59823312	TORRES SUAREZ LILIANA	CEM EL SOCORRO	YANETH DEL SOCORRO RIOBAMBA
27082887	GUERRA CHICAIZA MARTHA INES	CEM SANTA TERESITA	YURANI CALVACHE BURBANO
30745637	GOMEZ ESCOBAR NELLY MIREYA	CEM SANTA TERESITA	LILIANA PATRICIA RODRIGUEZ HERNANDEZ
36754533	ARAUJO BACCA LILIANA MARIA FLOR	IEM JOSE FELIX JIMENEZ	AMPARO LORENA GALLARDO
59836033	CORAL ESCOBAR RUTH DEL CARMEN	CEM EL SOCORRO	LILIANA MARIA FLOR ARAUJO BACCA

ARTICULO SEGUNDO.-

La terminación del nombramiento provisional aquí registrado, estará sujeto por la posesión del docente nombrado en periodo de prueba.

NIT:

ULTURAL Thansformación Preductiva



DECRETO No. 0 4 2 1 DE 2015

1 0 JUL 2015,

POR EL CUAL SE TERMINAN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES EN VACANTES DEFINITVAS EN DIFERENTES AREAS Y NIVELES REALIZADOS A UNOS (AS) DOCENTES EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

ARTICULO TERCERO.-

Para los fines legales y presupuestales pertinentes envíese copia

del presente acto a los grupos de Nómina e Historias Laborales de

la Secretaría de Educación Municipal de Pasto.

ARTÍCULO CUARTO.-

El presente acto administrativo rige a partir de la posesión del

docente en periodo de prueba.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

1 0 JUL 2015,

Dado en San Juan de Pasto a los,

HAROLD GUERRERO LOPEZ

Alcaide Municipal de Pasto

JAIME GUERRERO VINUEZA Secretario de Educación Municipal

Revisó

DARIO CERON INSUAS Asesor Oficina Jundica

JESUS ENRIQUEZ ARELLANO

Subsecretario Administrativo y Financiero

Ellana Pantoja Guerrero

Subsecretaria de Talento Humano

Aura Guerrero Álvarez Sandra Moreno Gómez

